

[Handwritten signature]

310 SPS

6269
875051
104026

1555

DEC. SECC. 1º N° 2332
LAS CONDES 30 JUN 2022

DEC. SECC. 2ª N°: 3421
LAS CONDES

LAS CONDES, 01 JUL 2022

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 1152 de fecha 30 de marzo de 2022, que modifica el Programa Transferencias a Personas 2022
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 2145 de fecha 14 de junio de 2022, que incrementa el monto del Programa Transferencias a Personas 2022
- Informe de Imputación N°4382 de fecha 07.06.2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N°04 de beneficiarios del Programa "Transferencias a Personas 2022", Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2022".
- Certificado emitido por la Jefa del Depto. de Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 3385 de fecha 27 de julio del 2021, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, a las personas que se mencionan a continuación individualizadas en la Nómina N°04, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para que reciban un subsidio en dinero para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan en el financiamiento de algún sistema de cuidado para el niño/a, por los meses de mayo a diciembre 2022, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2022".

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	PERIODO
1	GALAZ	GALVEZ	SIMONNE MURIEL	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
2	ORTEGA	JORQUERA	ALONSO SEBASTIAN	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
3	YANTEN	ROJAS	BENJAMIN IGNACIO	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
4	RIED	SALAS	JOSE TOMAS	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
5	ANGULO	GARCIA	GUILLERMO IGNACIO	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
6	ACUÑA	CORDERO	AMANDA RAYEN	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
7	CARCAMO	ESPINOZA	AGUSTINA ISIDORA	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE

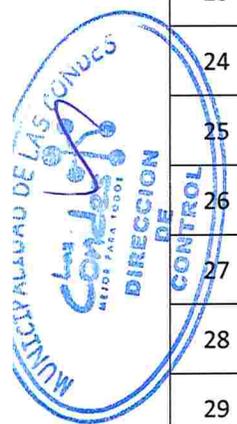


N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	PERIODO
8	MEDINA	PINO	LORENZO MATEO	\$200.000	\$1.600.000	MAYO A DICIEMBRE
9	MARQUEZ	OROZCO	MARIA JESUS	\$250.000	\$2.000.000	MAYO A DICIEMBRE
10	BARIAS	PEÑA	DOMINGA	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
11	FIGUEROA	MOYA	FRANCISCA RAYEN	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
12	PLAZA	CESPEDES	IGNACIO ALONSO	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE
13	HERNANDEZ	ABURTO	LEONOR AGUSTINA	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE
14	ANGELINI	CALDERON	LUCAS	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE
15	MENDEZ	VILLASECA	MIGUEL ANGEL	\$200.000	\$1.600.000	MAYO A DICIEMBRE
16	DELGADO	LOPEZ	RAFAELA	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE
17	GUERRA	ASTUDILLO	BENICIO	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
18	GARATE	LOPEZ	CAMILA	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
19	LOPEZ	ARAVENA	ISABELLA IGNACIA	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
20	JULIO	MARCHANT	IORELLA ANTONIA	\$200.000	\$1.600.000	MAYO A DICIEMBRE
21	ROA	ESPINOZA	FERNANDA AZUL	\$250.000	\$2.000.000	MAYO A DICIEMBRE
22	NARANJO	ROJAS	MATILDA AMANDA	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
23	ARANCIBIA	QUINTANA	SANTIAGO MIGUEL	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
24	SILVA	KARADIMA	JULIETA BELEN	\$150.000	\$1.200.000	MAYO A DICIEMBRE
25	CASTILLO	LEON	JOSE PEDRO	\$60.000	\$480.000	MAYO A DICIEMBRE
26	MERCADO	PORTALES	LUCAS JOAQUIN	\$100.000	\$800.000	MAYO A DICIEMBRE
27	AEDO	RODRIGUEZ	TOMAS BRAHIN	\$250.000	\$2.000.000	MAYO A DICIEMBRE
28	FERNANDEZ	JAMIS	NICOLAS IGNACIO	\$200.000	\$1.600.000	MAYO A DICIEMBRE
29	GAETE	PRIETO	CANDELARIA LEONOR	\$240.000	\$1.920.000	MAYO A DICIEMBRE
30	INOSTROZA	BECERRA	GASPAR MARCIAL	\$200.000	\$1.600.000	MAYO A DICIEMBRE

2.- **AUTORIZASE**, el pago correspondiente a mayo a diciembre del 2022 del subsidio que se señala en el numeral N°1 por el valor que se señala en cada caso.

3.- **PAGUESE**, la suma total de \$8.600.000.- a los beneficiarios señalados en el numeral N°1 del presente decreto alcaldicio los valores que se indican correspondientes, a los meses de **mayo y junio de 2022**.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de julio a diciembre 2022, se pagarán previa certificación de la Jefe Depto. Subsidios y Programas Sociales.



4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indican en la Nómina N°04 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2022, sub programa "Fomento de Redes de Apoyo 2022".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

